

Santa Fe, 24 de mayo de 2022

VISTO el Expte. CD N° 059/2022, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Ludmila Micaela ALLOATTI**, ha solicitado equivalencias entre asignaturas de la Carrera Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral y asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con los informes de las Directoras del Departamento de Materias Básicas y del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencias a la estudiante **Ludmila Micaela ALLOATTI**, **DNI N° 37.562.874**, en las siguientes asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información:

Tercer Nivel: PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICAS – ECONOMÍA.

Cuarto Nivel: LEGISLACIÓN.

Electiva: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ARTÍCULO 2º.– Para otorgar equivalencias en las asignaturas INGLÉS I e INGLÉS II, la citada estudiante deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria abarcativa de las dos asignaturas, consistente en la interpretación de un artículo científico y de un video (ambos en inglés), relacionados con la Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 3º.– No otorgar equivalencias en las asignaturas: ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA – ANÁLISIS MATEMÁTICO I – SISTEMAS Y ORGANIZACIONES.

ARTÍCULO 4º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 249

plz
RRLL
EJD

